

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintinueve de noviembre de dos mil veintidós**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto y, del señor Interventor, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

Doña María Isabel Sánchez Alba. (P.P.)

Doña Cristina Tavera Alba. (P.P.)

Don Miguel Ruíz Fernández. (P.P.)

Doña Araceli Araujo González. (P.S.O.E.)

INTERVENTOR.:

Don Luis Rodríguez Prados.

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

| | |
|------------|--|
| 1.- | TOMA DE POSESIÓN DE LOS/AS NUEVOS/AS CONCEJALES/AS QUE SE INCORPORAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. GEX: 8787/2022 Y 9063/2022 |
|------------|--|

Por la señora Secretaria doña María Pastora García Muñoz, se dio cuenta de los siguientes extremos incluidos en el expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en la normativa para casos de renuncia de miembros de la Corporación y recibidas las credenciales correspondientes que acreditan como Concejales a don Miguel Ruíz Fernández y doña Araceli Araujo González, se procede al llamamiento individual para que presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril que regula la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Ambos Concejales pasaron ante un ejemplar de la Constitución Española, en donde prestaron su juramento o promesa.

A continuación, por parte del Sr. Presidente se autorizó un turno de palabra a los distintos portavoces; si bien, previamente se dirigió a los nuevos miembros de la Corporación para darle la enhorabuena por estar presentes en el Ayuntamiento, estando seguro de que se incorporaban con ilusión y ganas de trabajar, siendo un momento importante para ambos por servir a nuestro pueblo. Reiteró su felicitación a ambos a la vez que les deseó suerte poniéndose a su disposición para hacer un Pozoblanco mejor.

D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, les trasladó a ambos su enhorabuena por su incorporación, a la vez que les deseó en el poco tiempo que restaba de legislatura pusieran interés e ilusión por un Pozoblanco mejor. Destacó coincidir con D. Miguel Ruíz Fernández en el Salón de Plenos después de mucho tiempo.

D. Pedro García Guillén, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos les trasladó la bienvenida así como la mayor de las suertes que sería también la suerte de los ciudadanos de Pozoblanco.

Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, indicó ser un buen día por cuanto se encontraba completa la bancada, siendo histórico una Corporación con once Concejales. Destacó respecto de D. Miguel Ruiz que la experiencia venía a sumar, así como el talento de Dña. Araceli Araujo, añadiendo que vendrían a dar lo mejor de sí mismos.

Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, trasladó su agradecimiento a los nuevos Concejales incorporados por cuanto, señaló, no era fácil tomar la decisión y dar un paso al frente. Reiteró su agradecimiento por su compromiso, y aunque

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

quedaban pocos meses harían un gran trabajo. Igualmente les trasladó su disponibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente agradeció a los Sres. Portavoces sus palabras, añadiendo que ambos eran buenas personas, lo que consideró importante para dignificar la política, pudiendo contribuir con cosas positivas.

En este punto tomó la palabra Dña. Araceli Araujo González para agradecer el recibimiento recibido, señalando sería su principal objetivo aprender y dar de ella todo lo posible.

Por parte D. Miguel Ruiz Fernández, igualmente agradeció el recibimiento recibido, señalando ser para él un orgullo y "cosquilleo" estar otra vez aquí, a disposición de su pueblo de Pozoblanco. Añadió que intentaría mejorar el tiempo que fuera, aportando su granito de arena.

| | |
|------------|---|
| 2.- | APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: |
|------------|---|

Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2021.

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2022.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, merítadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, procediendo su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

| | |
|------------|---|
| 3.- | DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2022. |
|------------|---|

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 17 de octubre y 20 de noviembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

| | |
|-----|---|
| 4.- | DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. GEX: 8212/2022 |
|-----|---|

Interviene el señor Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz, para indicar que, tanto el presente expediente como el siguiente, habían sido vistos por los señores Corporativos en la pasada Comisión de Cuentas, a la vez que le fue entregada toda la documentación correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, se dio por enterado del contenido del expediente relativo a la Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre de 2022.

| | |
|-----|---|
| 5.- | DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ENDEUDAMIENTO, MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. GEX: 8624/2022 |
|-----|---|

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, se dio por enterado del contenido del expediente relativo a Estabilidad Presupuestaria, Endeudamiento, Morosidad y Período Medio de Pago del tercer trimestre de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

| | |
|------------|--|
| 6.- | RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN CONCEPTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. GEX: 8535/2022 |
|------------|--|

Por la señora Secretaria General de la Corporación se puso de manifiesto que el expediente fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuentas de fecha 23 de noviembre de 2022, proponiéndose al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente resolución:

Considerando que con fecha 10 de noviembre se emitió informe de la Intervención sobre la omisión de la fiscalización observada en el expediente 8535/2022 tramitado por MAYORES Y DEPENDENCIA/RJJ del gasto SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, por importe de 408.105,89 euros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y examinada la documentación que la acompaña en expediente, se propone al Pleno, como órgano competente para aprobar el referido gasto, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reconocer y liquidar la obligación contraída a favor de CLECE, S.A. en concepto de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, por importe de 408.105,89 euros.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Corresponde a los señores Corporativos pronunciarse sobre el particular.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate. Hizo uso de la palabra en primer lugar D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para exponer que el asunto que se trataba en este momento venía como consecuencia de la prórroga forzosa y última del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio que se hizo en diciembre de 2021, de 6 meses, habiendo finalizado en junio de 2022. Ya en plenos se había manifestado la necesidad de licitar tal contrato antes de esa fecha de 30 de junio. A pesar de que la Sra. Concejala Delegada había dicho que no habría consecuencias, hoy se traía este expediente a pleno, para abonar a la empresa las facturas de julio, agosto y septiembre al no haberse hecho la prórroga por este Pleno. Señaló que ante esta situación, no quedaba otra opción que reconocer la nulidad y ordenar el pago por el órgano competente que era este Pleno. La empresa tenía que cobrar porque había realizado el trabajo. Izquierda Unida se manifestó a favor de realizar el pago de un trabajo que ya se había realizado, pero dejando claro que la situación venía provocada porque no se habían hecho bien los deberes a 30 de junio y se había hecho una prórroga al margen de la legalidad vigente.

Por su parte D. Pedro García Guillén, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifestó su intención de voto a favor para que la empresa pudiera cobrar el trabajo que había realizado, añadiendo que si las cosas se hubieran hecho de manera correcta, no se habría llegado a esta situación.

Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quiso manifestar que ya se había advertido que esos dos años y medio de retraso de los pliegos (dos prórrogas voluntaria y 6 meses de prórroga forzosa) les preocupaba por sus consecuencias. Advirtió falta de

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

agilidad en la gestión. Manifestó su intención de voto como a favor, a la vez que pidió que se evitaran estas situaciones porque sí tenían consecuencias.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Anastasia Calero Bravo, aclaró que se trataba de buscar una solución a las facturas pendientes de la empresa del Servicio de Ayuda a Domicilio. Añadió que todos conocían la situación que se estaba arrastrando, en diciembre se había tramitado una prórroga forzosa y se llevaba, expuso, más de un año trabajando en el nuevo pliego, añadiendo que habían habido muchas trabas administrativas, muchas reuniones, a la vez que todos conocían la situación de otros Ayuntamientos en los que se estaban impugnando los pliegos. Se habían realizado consultas con los técnicos no sólo del Ayuntamiento, sino también del IPBS, por lo que se había necesitado mucho tiempo para sacarlo de la manera correcta. Señaló no estar de acuerdo con D. Pedro García en tanto el pliego se había sacado de manera correcta para evitar impugnaciones. En cuanto a las consecuencias, continuó, las consecuencias que la oposición anunciaba en junio eran el cese del servicio y que los mayores se iban a quedar sin atender en sus casas, a lo que ella había señalado que no se podía dramatizar con una cosa tan importante y que las consecuencias no iban a ser que el servicio dejara de prestarse. Era momento de buscar soluciones, ser constructivos e insistió en no buscar culpables, porque los ciudadanos no querían culpables, sino soluciones. Manifestó su intención de voto a favor.

Finalmente hizo uso de la palabra el Alcalde-Presidente para señalar ser un día de los más importantes de los últimos años para el Ayuntamiento y para el Servicio de Ayuda a Domicilio. Hoy se pagaban más de 480.000,00 euros de toda la tramitación pendiente de dicho servicio. En un gran número de Ayuntamiento se estaban impugnando los pliegos, si bien no así en Pozoblanco tras largos e intensos trámites administrativos. Avanzó ya haberse firmado el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, que suponía el mayor contrato de ayuda a domicilio con más de 6 millones de euros en los próximos 4 años, más de 100 puestos de trabajo con una plan de formación específico, por lo que se iba a asistir a más de 500 personas mayores o dependientes en Pozoblanco. Indicó que era un trabajo importante desarrollado desde la propia Concejalía y se iban a incluir muchas mejoras: colchones antiescaras, fisioterapia, psicología dentro de una bolsa de 5.500 horas. Quiso dar la enhorabuena a todas las personas que lo habían hecho posible, un trabajo que había tenido como recompensa la firma del contrato por el Alcalde en nombre del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer y liquidar la obligación contraída a favor de CLECE, S.A. en concepto de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, por importe de 408.105,89 euros.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

| | |
|------------|---|
| 7.- | EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVOS A LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES O/312 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. GEX 944/2022 |
|------------|---|

Por la señora Secretaria General de la Corporación se puso de manifiesto que el expediente fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuentas de fecha 23 de noviembre de 2022, proponiéndose al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de 24.180,16 euros, relativos a la RELACIÓN DE OBLIGACIONES O/312, correspondiente al ejercicio 2021.

Segundo.- aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 200 1511 22700.

D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestó tratarse de otro reconocimiento extrajudicial de crédito por actuaciones de omisión de fiscalización sin procedimiento realizado correctamente correspondientes al primer semestre de 2021, a la empresa MONSECOR, por el servicio de refuerzo de limpieza en los colegios. Indicó que se estaba aquí por haberse hecho las cosas mal, siendo unos 24.000,00 euros que deberían estar pagados desde 2021. Añadió no tratarse de buscar culpables, sino de aprender la lección para no repetir los mismos errores y no haber tenido a empresas de la localidad sin cobrar más de un año y medio. Siendo una verdad, así como lo dicho de que tras la prórroga forzosa del servicio de ayuda a domicilio iba a haber problemas como así había sido, estando un tiempo sin cobrar por no haber hecho las cosas a tiempo, siendo que los contratos de este importe habían de hacerse con antelación. Añadió que Pozoblanco siempre estaba de enhorabuena sobre todo cuando tenía una financiación de ayuda a domicilio que venía de entidades que no eran el Ayuntamiento. El millón y pico de euros anuales venía como consecuencia de la ley de dependencia y fundamentalmente de la aportación del gobierno central. Se manifestó a favor del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En este punto el Sr. Alcalde-Presidente señaló no ser cierto lo anterior, diciendo que las aportaciones en gran medida las hacía la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Popular en mayoría. Añadió que desde que estaba Juanma Moreno estaban llegando más recursos, siendo el mayor contrato que había firmado el Ayuntamiento de Pozoblanco.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Guillén, mostrándose a favor del expediente, quiso aprovechar para indicar que por desgracia nos estábamos acostumbrando a traer pagos pendientes. Desde 2021, expuso no saber el porqué no fue con los expedientes remitidos al Consejo Consultivo y haberlo cobrado antes.

Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, tomó la palabra indicando en primer lugar que estaría bien saber de dónde recibía la Junta de Andalucía la financiación para transferirla a los Ayuntamientos. También, prosiguió, estaría bien recordar quién decía cuando se puso en marcha la ley de dependencia que era insostenible y que cuando gobernarán la quitarían. Afortunadamente el tiempo les había dado la razón. Señaló no entender cómo no se había tramitado antes conforme a los otros: la omisión de fiscalización ya fue informada por la Intervención anterior el 7 de febrero de 2022 y visto por la Alcaldía y Concejalia



del ramo el 16 de febrero de 2022. Estábamos a 29 de noviembre, sin conocer qué había pasado entre tanto, sólo que la empresa estaba sin cobrar. Manifestó su intención de voto a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente, en este momento, intervino para aclarar lo que dijo ya había aclarado en distintas ocasiones, a algunos enseñando documentación. Expuso que desde el año pasado que se prestó este servicio de refuerzo de limpieza a los colegios públicos de la localidad, que todos entendieron que era necesario, en febrero de 2022, la Sra. Interventora hizo su informe de omisión de fiscalización y ya no siguió prestando servicios en el Ayuntamiento desde el mes de mayo, teniendo algunos requerimientos a los cuales aún estaban esperando contestación, entre otros, que les dijera las facturas pendientes o procedimientos a seguir. Se refirió a numerosos escritos para que pudieran agilizarse los trámites. Lo de hoy era el ejemplo de pagar con agilidad, pagar a dos empresas, ninguna de la localidad, que estaban pendientes, una de 24.000 euros y otra de 400.000 euros, quedando resueltos todos y cada uno de los pagos de las empresas que estaban pendientes con mayor antigüedad.

Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indicó estar viviendo esta noche un claro ejemplo de la parte más fea de la política, para ensuciar el trabajo y esfuerzo de los demás. Continuó manifestando que no entró con el objetivo de hacer este tipo de política, sino para hacer política constructiva, por ello pensaba que esta noche no se estaba dando palmas ni alabando, sólo que los que utilizaron la política para dramatizar la situación de las personas mayores fue la oposición, siendo que ellos intentaron transmitir paz y tranquilizar a todas las personas. Destacó que no quisieran que pasaran este tipo de cosas, pero también que se solucionaran lo antes posible. La solución era traerlo a pleno y también habría que buscar dónde estaba el problema administrativo, no toda la culpa era del político. Continuó exponiendo que ellos también conocían la situación habida en la Intervención, si bien ahora la situación era diferente. Ahora se estaba tratando de resolver problemas surgidos en esa época, apoyando y arrimando el hombro porque nadie quería perjudicar a ninguna empresa. Quiso agradecer la paciencia infinita de las personas que habían aguantado la deuda, que no había sido fácil, y a las familias. Aprovechó para manifestar el apoyo del Partido Popular y del equipo de gobierno a los empresarios. Manifestó su voto a favor.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de 24.180,16 euros, relativos a la RELACIÓN DE OBLIGACIONES O/312, correspondiente al ejercicio 2021.

Segundo.- aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 200 1511 22700.

| | |
|------------|--|
| 8.- | APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2020. GEX: 7800/2022 |
|------------|--|

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Por la señora Secretaria General de la Corporación **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes del presente expediente. Redactada la Cuenta General del ejercicio 2020 por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta de los siguientes documentos:

- * Balance.
- * La Cuenta del resultado Económico-Patrimonial.
- * El Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- * El Estado de Flujos de Efectivo.
- * El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- * La Memoria.
- * Actas de Arqueo de las existencias en Caja.

Informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de octubre de 2022.

Referido expediente se sometió a información pública durante 15 días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 3.853/2022 de fecha 18 octubre, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación, por tanto, deben pronunciarse en este punto a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate. Se inició el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para exponer, en cuanto a datos de dependencia, que conforme a la página web del IMSERSO, en Andalucía desde 2020 a 2021 había habido un incremento, un incremento del 15 por 100 del dinero destinado a dependencia, del cual un 44,6 por 100 procedía del gobierno central y el 7,96 procedía de la Junta de Andalucía, por eso había más dinero para la ley de dependencia. Señaló que las cifras eran las cifras y no reconocerlas era falsear la realidad que conocía todo el mundo, indicando al Sr. Alcalde que podía consultarlo para salir de su error.

En cuanto a las cuentas generales de los ejercicios 2020-2021, siendo que la de 2020 estaba fuera de plazo, más allá del relato numérico, por parte de su grupo municipal cabía reiterar, como tantas veces habían repetido con motivo de la aprobación del presupuesto o de la liquidación de los ejercicios 2020 y 2021, que el presupuesto que se aprobaba no era el reflejo de lo que debiera ser. Se habían inflado los ingresos, señalando los 19 millones de ingresos previstos inicialmente, cuando no llegaba a recaudar más de 16 millones año tras año. Por tanto no podían estar a favor de unas cuentas que no habían servido, a pesar de la flexibilidad dada por el gobierno con la suspensión de las reglas fiscales, no habiendo ejecutado inversiones que Pozoblanco demandaba como era el mercado de abastos, el suelo industrial o la tan reiterada residencia a pesar de tenerlo todo a favor. Expuso no haber habido nunca una legislatura para uso de sus remanentes de tesorería para gastos generales como en ésta y en cambio los había ido disminuyendo sin haber ejecutado las inversiones. En 2021 se incrementan ligeramente como consecuencia de que no se pagaba a las empresas y que habían sido los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se estaban aprobando en este 2022. Era, pues, una cuestión que no obedecía a un incremento de

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

remanentes sino a no pagar en tiempo y forma. De manera que se había producido una reducción de remanentes sin destinarlo a las inversiones recogidas en la Memoria, de manera que como ya dijeron, era una carta a los Reyes Magos. Manifestó su voto en contra.

D. Pedro García Guillén, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quiso hacer una valoración conjunta de ambos puntos del orden del día. Continuó exponiendo que cuando veían un presupuesto se veían muchas líneas de inversiones a hacer, además de una memoria con la intención de gastar dinero en inversiones importantes: marcado de abastos, residencia, ampliación del polígono. Si bien, se encontraban que había pasado alrededor del 80 por 100 de legislatura y no se había llevado a efecto, pero lo peor era que eso no había incrementado el remanente, sino que había bajado en su importe. Manifestó su voto en contra.

Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, aclaró que aventurar lo que podía pasar no era ensuciar la política, sino un deber que tenían como Corporativos. En estas cuentas se constataba el resultado de lo que advirtieron en los plenos de presupuestos, ingresos inflados, inversiones sin una financiación real y no existencia de un plan plurianual de inversiones, el dinero se estaba gastando en gasto corriente, pero no en ejecutar inversiones... Si estuvieron en contra de aquellos presupuestos que eran una "quimera" que no iban a cumplir las necesidades de Pozoblanco, estas cuentas generales les daban la razón, por lo que se manifestó en contra de las mismas.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Anastasia Calero Bravo, volvió a reiterarse en su idea de que se estaba ensuciando con política que no hacía bien a Pozoblanco, y que eso no era aventurar. Expuso que ninguno sabía lo que se esperaba en 2020 y 2021, sabiendo todas las situaciones tan difíciles vividas durante la pandemia (en este momento Dña. Rosario Rossi manifestó que el presupuesto se aprobó en junio, solicitando el Sr. Presidente se guardara silencio). Continuó Dña. Anastasia Calero indicando que ella intentaba respetar el turno de palabra. Expuso que no hubo advertencias para todas las medidas adoptadas de manera extraordinaria en el año 2020 y 2021, utilizando el dinero de ese presupuesto. Los ciudadanos merecían, dijo, escuchar la verdad: se estaba insinuando por parte de la oposición que el Mercado era un proyecto que no se iba a llevar a cabo. Hacía dos años se hablaba de 2,5 millones de euros, si bien con el incremento de los precios se iría a un coste real del proyecto del Mercado de 4 millones de euros, la mitad de los ahorros de Pozoblanco. Habían de ser responsables y tomar la decisión más acertada y pensar si nosotros nos gastaríamos todo lo que tuviéramos en algo necesario pero con un coste tan elevado. En cuanto a las residencias, se preguntó si conocían la situación de las residencias antes y después de la pandemia. Reconoció ser cierto que la prometieron, pero igualmente se preguntó si se sabía la situación de las residencias hoy en día y de las personas que vivían en ellas, sin que las familias aún pudieran visitar a sus mayores y que probablemente la vida de dichas residencias no volviera a ser nunca como antes. Y esa situación conociéndola las personas mayores producía rechazo y decidían entrar cuando no les quedaba otra opción. A las personas mayores les interesaba que fueran a valorarlas ya y que en el presupuesto municipal se contara con una partida para el servicio de ayuda a domicilio municipal, de manera que las personas que esperaban a ser valoradas no se quedaran en su casa sin recursos. Eso señaló ser la política constructiva por hacer un Pozoblanco mejor. Manifestó su voto a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

El Alcalde-Presidente tomó la palabra para hablar de cifras. En estos tres últimos años con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía se había reducido la lista de espera en un 50 por 100 (de cada 2 personas que había esperando, ya sólo esperaba 1). Hacía 6 ó 7 años con otros gobiernos en la Junta de Andalucía, nos manifestábamos para reivindicar mayor agilidad en trámites de servicios para nuestros mayores. Antes, continuó, tenían que esperar varios años o incluso fallecer y al hacerlo desgraciadamente les llegaba la ayuda a domicilio. En tema de presupuestos, el grupo de Izquierda Unida y del PSOE, votaron en contra de los presupuestos, votando en contra de 500 millones de euros para la ley de dependencia en Andalucía. Señaló que, a nivel nacional, Andalucía hacía 5 años se encontraba a la cola de Comunidades Autónomas de España de lo que se destinaba en la ley de dependencia a cada persona o por usuario, ocupando el penúltimo lugar; a día de hoy eso ya no estaba ocurriendo, estando en una tabla intermedia de importes destinados a ayuda domicilio para nuestros mayores o nuestros dependientes.

En cuanto a la cuenta general de 2020, señaló que efectivamente había proyectos que no se habían llevado a cabo, que había trámites administrativos, otros, como se había indicado, pasaban de 2,5 a 4 millones de euros por el incremento del coste de materiales y otras causas. En 2020 este Ayuntamiento había tenido que destinar los recursos a otros objetivos que entendían que eran más que necesarios en el Covid: un millón de euros para contrataciones temporales con más de mil contratos, más de un millón de euros para nuestros empresarios, familias y autónomos, y para las personas más vulnerables, un incremento de subvenciones para O.N.G.'S o colectivos sociales. Señaló haber estado ahí el equipo de gobierno. Destacó asimismo la bajada de la deuda del Ayuntamiento, pasando de más de 4 millones de euros a prácticamente cero a día de hoy. Continuó manifestando la bajada del IBI a mínimos históricos en 0,65 %, dejando de ingresar en los últimos tres años 500.000,00 euros que estaban en los bolsillos de los ciudadanos, así como más dinero destinado a los colectivos sociales, deportivos, culturales... En cuanto a las inversiones, también habían ejecutado mejoras de instalaciones deportivas o, en 2020, más de 15 calles de la localidad.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ **10 votos**

Grupo Municipal del PP: (10 votos)

Votos en contra: _____ **7 votos**

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal Ciudadanos: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-A: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.



Segundo.- Que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización.

9.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2021. GEX: 7800/2022

Por la señora Secretaria General de la Corporación **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes del presente expediente. Redactada la Cuenta General del ejercicio 2021 por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consta de los siguientes documentos:

- * Balance.
- * La Cuenta del resultado Económico-Patrimonial.
- * El Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- * El Estado de Flujos de Efectivo.
- * El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- * La Memoria.
- * Actas de Arqueo de las existencias en Caja.

Informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de octubre de 2022.

Referido expediente se sometió a información pública durante 15 días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 3.853/2022 de fecha 18 octubre, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación, por tanto, deben pronunciarse en este punto a los señores Corporativos.

Tomada la palabra por D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aclaró que tenían que contestar en el siguiente punto dado el Sr. Presidente no autorizaba segundo turno. Pidió que se cotejara la aportación a la Dependencia del gobierno central realizada con el Sr. Rajoy y la realizada con el actual gobierno, ahora se incrementaba un 44 por 100, en Andalucía un 46 por 100 y en esos mismos términos al resto de CCAA. De manera que como consecuencia del incremento actual del gobierno a la ley de Dependencia, así se encontraban las CCAA pudiendo hacer una mejor gestión (el dinero salía de donde salía, expuso).

Continuó aclarando que si se quería ser fiel a la realidad, había que matizar las cosas, de manera que dijo ser cierto el incremento en la aportación para acceso a determinadas personas que necesitaban trabajo, así como los mayores gastos a aportaciones sociales, si bien igualmente era cierto que no había habido festejos, por lo que se llevaban de un sitio a otro. Si bien, en cuanto a la no ejecución de la Residencia o Mercado lo achacó a dos cuestiones fundamentales, por un lado porque se ingresaba sólo para pagar personal y capítulo II y poco más, no habiendo para inversiones. Como decía el equipo de gobierno, "el dinero estaba mejor en los bolsillos de los contribuyentes", si bien ahora con los tres euros de bajada del IBI no podrían decir que se costeara una plaza pública de residencia a las personas con una pensión de 800 euros, cuando la plaza les

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

costaba 1.400 euros.

De la misma manera dijo estar generándose una alarma social al decir "*ojo, no entren ustedes a la residencia*" aunque no hubiera sido la voluntad de la Sra. Calero Bravo. Le pidió que rectificara porque rectificar era de sabios y bastante tragedia tenían ya esas personas con tener que acudir a residencias, en tanto algunas iban por voluntad, mientras que la mayoría era porque no le quedaba más opción. Manifestó que su atención en la mayoría de los casos en las residencias era una atención digna y correcta y mejor atendidos sanitariamente que lo que pudieran estar en sus casas, por lo que reiteró que no se creara alarma social, aunque no hubiera sido su intención. De manera que no podía usarlo para justificar no ejecutar la residencia, en tanto era necesaria a día de hoy y más lo sería en el futuro por la población envejecida, con una juventud que se marchaba fuera y un descenso de la natalidad. Concluyó expresando que si este gobierno municipal y los posteriores no hacían nada, los mayores tendrían que irse a otras residencias de fuera de la localidad para pasar los últimos días de su vida. Manifestó su voto en contra.

D. Pedro García Guillén, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, se mostró en desacuerdo en que algunos de los Corporativos se dieran golpes en el pecho por la política nacional, siendo que tampoco eso le interesaba a la ciudadanía, a ésta le interesaba los problemas de nuestra ciudad. Dirigiéndose a Dña. Anastasia Calero añadió no estar ensuciando la política por decir que una empresa había estado un mes y medio sin cobrar una factura y que se podía haber hecho de otra forma para agilizar el pago, tampoco por decir que los presupuestos de los dos últimos años se aprobaban con 19.000.000 de euros cuando se recaudaban unos ingresos de alrededor de 16.000.000 de euros ni que se habían comprometido a ejecutar inversiones y no lo habían hecho. Como oposición su función era controlar al equipo de gobierno, aparte de ayudar en todo lo que pudiera. Del Mercado se había hablado en numerosas ocasiones de adecuar un proyecto menos ambicioso, minorando la cantidad, pero haciendo una reforma lo mejor posible porque era necesaria. Manifestó su perplejidad por la justificación que había hecho la Sra. Anastasia Calero para no hacer la Residencia "porque en la situación actual no se puede ir a visitar". Añadió que tampoco se había hecho nada de la ampliación del polígono industrial de la Dehesa Boyal, siendo conocido por todos que había muchos empresarios que se habían ido a polígonos vecinos porque no se disponía aquí de suelo, y no se había hecho nada, añadiendo que exponer dicha situación tampoco era ensuciar la política. Manifestó su voto en contra.

Dña. Rosario Rossi Lucena expresó que bastante era tener que aguantar arena innecesaria cuando aún no había empezado a hablar. El Presupuesto de 2020 se había aprobado cuando ya había empezado la pandemia y ya se conocía por entonces que había que redoblar el esfuerzo en otras partidas. Dijo que se hablaba de ayudas, subvenciones, pero este Ayuntamiento siempre había dado subvenciones, siendo que además en 2020 se contó con planes extraordinarios aprobados por Diputación que permitió a los Ayuntamientos destinarlo a esas ayudas; igual que se hablaba de que se habían arreglado más de 15 calles, con planes como el PROFEA, el SEPE, financiación de Diputación para materiales, gracias a los cuales se podían ir ejecutando, pero preguntó qué había de las inversiones municipales prometidas. En cuanto al Mercado, parecía ser ahora un problema, cuando el proyecto fue aprobado en junio de 2017, en mayo de 2019 se aprobaron en un pleno extraordinario los pliegos para adjudicación de la obra, cuando estábamos prácticamente en diciembre de 2022, de manera que el problema no era de ahora, habiéndose podido solucionar en los más de 5 años para poder arreglar ese mercado que era una demanda de

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

todos. Hablaron de hacer un Plan Plurianual, se incluyó en el Plan Plurianual de Diputación, les dijeron que les iban a traer propuestas, que estaban trabajando en ello, que iba a ser inminente, pero como todas las inminencias en este Ayuntamiento se quedaban en el limbo. Añadió que le daba pánico que se dijera que las residencias hoy generaban rechazo, cuando hoy las residencias eran espacios seguros, aunque por el Covid se hubieran tenido que cambiar protocolos, así como los modelos. Quiso defender las residencias como espacios seguros y señaló que, cuando se había estado haciendo política de ello, ahora era muy irresponsable decir que las residencias eran peligrosas. Manifestó su voto en contra de la Cuenta General, reiterando que lo seguiría haciendo hasta que no se presentaran unos presupuestos ajustados a la realidad.

Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con el Mercado, quiso aclarar que no se podía convertir el Salón de Plenos en *"un, dos, tres, cámara y acción"*. En la última y penúltima acta de la comisión de obras todos se mostraron de acuerdo en que no era posible hacer un mercado de 4 millones de euros; reiteró, todos estaban de acuerdo y quiso que todas las personas lo supieran. De manera que se estaban buscando las soluciones. En cuanto a la Residencia, señaló parecerle sucio lo sucedido esta noche. Llevaba trabajando en residencias más de 15 años, por lo que conocía, respaldaba y apoyaba lo realizado en todos los centros donde se cuidaba a las personas dependientes o con discapacidad, manifestando públicamente su respaldo, por quienes tanto personal como profesionalmente seguiría luchando. Manifestó su voto a favor.

El Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra para manifestar su sorpresa en tanto que D. Miguel Calero dijera que se había creado alarma social respecto del tema de ayuda a domicilio. Dña. Anastasia no creaba alarma, sino que ayudaba a su pueblo y si alguien conocía ese tema y ese ámbito, era ella, en tanto había estado muchos años trabajando en una de ellas y sabía más que nadie lo que era trabajar por los mayores, ayudarles y darles cuidados y apoyo cuando más lo necesitaban.

En cuanto a la deuda pública señaló ser el gobierno central el que la disparaba cuando se subía más de 300 mil millones de euros en su gobierno. Indicó 6 millones de euros de gastos, de manera que hasta 16, eran 10 millones en gastos e inversiones destinados por este equipo de gobierno a pagar subvenciones, facturas e inversiones y bajando el IBI y la deuda.

Destacó centrarse respecto de los tres proyectos:

- Mercado: no se podía ejecutar un proyecto de 4 millones de euros, porque no era ni la necesidad ni la prioridad de Pozoblanco, y además no podían faltar a la verdad cuando se decía que no se había hecho nada, en tanto, conocían todo lo realizado hasta el momento. Petición a Diputación, en el mes de junio/julio el Alcalde empezó a tramitar un nuevo procedimiento para la reordenación de un nuevo mercado que sí quiere hacer este nuevo equipo de gobierno y que pondrían todas las medidas a su alcance para hacerlo.

- Polígono Industrial: en los últimos años, sí había varios empresarios que se habían quedado en el polígono completando los espacios públicos que había. Antes, en legislaturas anteriores o cuando estaba gobernando con Dña. Rosario y D. Pedro García Guillén, eran conocedores del hormiguero de empresarios en irse a polígonos de fuera. Ahora tenían toda la información de lo hecho en esta legislatura para avanzar en el polígono industrial más grande de toda la zona norte de Córdoba, más de 350.000,00 m², con la aprobación del plan de reparcelación, lo que no se había hecho hasta hoy en el Ayuntamiento de Pozoblanco, impulsándose a fecha de

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

hoy el plan de urbanización, estando pendiente de publicación de la licitación para aprobar la redacción de mencionado plan de urbanización. Añadiendo que nunca se había movido un papel en el Ayuntamiento ni para el mercado ni para el polígono.

- Residencia: indicó encontrarse hechos todos los trámites administrativos hasta la fecha, cambios de uso, resolución de vía pecuaria... mientras que D. Miguel Calero siempre tendría en su gobierno la losa de haber votado en contra en la Junta de Andalucía de haber hecho una residencia en Pozoblanco hacía 10 años cuando gobernaba en la misma el partido socialista e izquierda unida y ambos votaron en contra de la residencia que a día de hoy podía estar construida y con sus plazas concertadas.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 10 votos

Grupo Municipal del PP: (10 votos)

Votos en contra: 7 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal Ciudadanos: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-A: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

Segundo.- Que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización.

| | |
|-------------|--|
| 10.- | RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL DECRETO DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. GEX: 9544/2022 |
|-------------|--|

Por la señora Secretaria General de la Corporación **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes del presente expediente.

Dictaminado el mismo favorablemente en la Comisión Informativa General de fecha 23 de noviembre de 2022, los acuerdos a ratificar contenidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre del actual y número de resolución 2022/3490, son del siguiente tenor:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio para adaptación al Reglamento General de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Córdoba, a suscribir entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco el próximo día 14 de noviembre de 2022, conforme a



las Cláusulas contenidas en el mismo.

Siendo el plazo de vigencia del Acuerdo de 4 años.

Segundo.- Designar como delegado de Protección de Datos de la Entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero.- Remitir la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento, significando que la persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será don Santiago Cabello Muñoz con DNI núm.: 30.946.447-Q, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Consta asimismo en el expediente informe de Secretaría favorable al texto del Convenio de 10 de noviembre de 2022.

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

En este momento por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pidió que los señores Corporativos centrasen sus intervenciones en el punto del orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Calero Fernández indicó que ahora tenía el uso de la palabra, si bien cuando el Sr. Alcalde quería se la quitaba, continuando pidiendo amparo a la Presidencia de este Pleno para que cuando el portavoz-bis del Partido Popular, D. Santiago Cabello, desprestigiara al portavoz de Izquierda Unida, pudiera ampararle la Presidencia que era el moderador del pleno y que no debiera estar de hooligans, sino de moderador (en este punto el Alcalde-Presidentencia solicitó respeto). Continuó el Sr. Calero manifestando que cuando se hacían descalificaciones el Sr. Presidente permitiera una réplica; señaló que él hacía alusiones políticas, mientras que el Sr. Alcalde las hacía a nivel personal. Se manifestó a favor del presente punto del orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Guillén, se manifestó a favor del punto del orden del día. Por su parte Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE hizo uso de la palabra manifestando desconocer en qué momento ella había abroncado el Pleno. Señaló que familia tenían todos los presentes así como que en ningún momento se había faltado el respeto a nadie a nivel personal o profesional, sólo se fiscalizaba la labor política, solicitando que no se hicieran insinuaciones que no se hubieran hecho. Respecto del punto del orden del día se manifestó a favor. De la misma manera, Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifestó a favor del punto del orden del día.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, componentes de la Corporación Municipal, acordó ratificar los acuerdos contenidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2022 y número de resolución 2022/3490, cuyo tenor literal es el que sigue:

Primero.- Aprobar la adhesión al **Convenio para adaptación al Reglamento General de Protección de Datos** de la Diputación Provincial de Córdoba, a suscribir entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco el próximo día 14 de noviembre de 2022, conforme a las Cláusulas contenidas en el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Siendo el plazo de vigencia del Acuerdo de 4 años.

Segundo.- Designar como delegado de Protección de Datos de la Entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero.- Remitir la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento, significando que la **persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será don Santiago Cabello Muñoz con DNI núm.: 30.946.447-Q**, en calidad de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco**.

| | |
|------|--|
| 11.- | APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL GEX: 9878/2022. |
|------|--|

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "Orden del Día". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "Orden del Día". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Por la señora Secretaria se dio cuenta del expediente con el siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del expediente tramitado en orden a *suscribir un convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Pozoblanco para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de casa-cuartel de la Guardia Civil titularidad estatal radicada en el municipio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario*, iniciado mediante providencia de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2022.

Vistos los informes incorporados al expediente, de Secretaría de fecha 17 de noviembre de 2022, y de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2022, en los que se indica, a la vista del modelo de convenio, que dado que *los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no pueden ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del propio convenio, y al no detallarse en el mismo la cuantificación de lo que tendrá que asumir el Ayuntamiento, no puede concluirse a priori la capacidad por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco para financiar los compromisos asumidos, ni analizarse la sostenibilidad financiera del mismo.*

Esta Alcaldía, en el ejercicio de sus funciones, propone al PLENO DE LA

Código seguro de verificación (CSV):
4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

CORPORACIÓN la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Pozoblanco para la ejecución de las obras de reforma y rehabilitación de la casa-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicada en el municipio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario habilitando al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Segundo.- Su eficacia, y por tanto, las obligaciones del Ayuntamiento de Pozoblanco, quedarán supeditadas en función de las disponibilidades presupuestarias de la dotación para el año en curso del Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme se recoge en el *manifiesta cuarto* del convenio y previa definición de las propuestas de actuación concretas acordadas en el seno de la Comisión de seguimiento a que se hace referencia en la *cláusula séptima* del mismo.

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

Tomada la palabra por D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se manifestó a favor, añadiendo que con la incorporación del segundo punto de la propuesta quedaba más claro el compromiso municipal que se iría viendo anualmente con la partida que se recogiera en cada presupuesto y con la presentación del proyecto que se pudiera ejecutar en la anualidad correspondiente.

Por su parte, los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Ciudadanos y PSOE, se manifestaron igualmente a favor, añadiendo Dña. Rosario Rossi que se había introducido lo concreto en comisión de que se estableciera una limitación al presupuesto que en cada momento tuviera el PFEA para este proyecto. Finalmente Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dijo considerar necesaria una reforma en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Pozoblanco, ejecutándose la obra a través del PFEA para las personas encargadas de mejorar y cuidar de nuestra seguridad. Se mostró a favor.

En Sr. Alcalde-Presidente mostró el agradecimiento y reconocimiento a la labor de los componentes del cuerpo de la Guardia Civil, por eso el compromiso de mejorar sus instalaciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Pozoblanco para la ejecución de las obras de reforma y rehabilitación de la casa-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicada en el municipio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario habilitando al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Segundo.- Su eficacia, y por tanto, las obligaciones del Ayuntamiento de Pozoblanco, quedarán supeditadas en función de las disponibilidades presupuestarias de la dotación para el año en curso del Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme se recoge en el *manifiesta cuarto* del convenio y previa definición de las propuestas de actuación concretas acordadas en el seno de la Comisión de seguimiento a que se hace referencia en la *cláusula séptima* del mismo.

CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE TITULARIDAD ESTATAL RADICADA EN EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero (B.O.E. núm. 11, de 13 de enero de 2020), actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, con competencia para la firma del presente convenio conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, en relación con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DE OTRA PARTE, el Sr. D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Que el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, constituye un marco regulador de la afectación anual de créditos destinados por el Instituto Nacional de Empleo al programa de fomento de empleo agrario, subvencionando de un lado, la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios por Corporaciones locales y, de otro, la afectación a dicho programa de las inversiones anuales de organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

Segundo. El artículo 4 del mencionado Real Decreto 939/1997, establece que el Instituto Nacional de Empleo destinará créditos con cargo a sus presupuestos anuales para subvencionar los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones locales y otras Administraciones públicas, cuando

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social y que cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

Tercero. Mediante Real Decreto 287/2016, de 1 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, se incluye en la citada norma una disposición adicional sexta que establece literalmente: «En el caso de obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil, se entenderá cumplido el requisito previsto en el artículo 4.2.a) de este real decreto cuando sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en virtud del correspondiente acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministro del Interior».

Cuarto. El Ayuntamiento de Pozoblanco, acogiendo a la norma citada en el expositivo anterior, pretende la realización de proyectos de interés general y social, que cumplan los requisitos establecidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, aplicados a la rehabilitación y reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicada en el municipio, en función de las disponibilidades presupuestarias de la dotación para el año en curso del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Quinto. Que a fin de habilitar al Ayuntamiento de Pozoblanco a realizar lo pretendido en el expositivo cuarto, se considera conveniente el conferir al Ayuntamiento de Pozoblanco, por razones de eficacia, una encomienda de gestión del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que «La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño», y sin que la realización de la actividad encomendada suponga la transferencia de la titularidad ni del ejercicio de las competencias que corresponden al Ministerio del Interior respecto de la programación y decisión de las obras de reforma y rehabilitación que deban llevarse a cabo en la casa-cuartel de la Guardia Civil.

Sexto. Que según lo establecido en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Por todo lo expuesto, ambas partes deciden suscribir el presente Convenio de Encomienda de Gestión, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Ámbito de aplicación subjetivo y territorial.

Son partes del presente Convenio, el Ministerio del Interior como órgano encomendante, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, como entidad encomendada.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Este convenio se suscribe por estar el Ayuntamiento de Pozoblanco en el ámbito territorial de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo, regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de abril de 1997, por la que se crean tres Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica el ámbito geográfico y la sede de otros Consejos, y a los cuales resulta de aplicación el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Segunda. Objeto.

El objeto de este convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por parte del Ministerio del Interior (Guardia Civil), al amparo del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Ministerio del Interior (Guardia Civil) encomienda al Ayuntamiento de Pozoblanco la gestión de la ejecución de obras de rehabilitación y reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicada en el municipio, ejecutadas en las condiciones establecidas en el artículo 4.2 b) del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Tercera. Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pozoblanco se obliga por el presente convenio a la gestión de la ejecución de las obras de rehabilitación y/o reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal situada en esa localidad, en las condiciones establecidas en el artículo 4 y la disposición adicional sexta del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y de acuerdo con los encargos de planeamiento y ejecución que se establezcan en el seno de la comisión de seguimiento de este convenio.

La ejecución de las obras de rehabilitación y/o reforma se harán con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento, sin que se genere ningún gasto ordinario ni extraordinario para el Ministerio del Interior, con independencia de las subvenciones que se generen en virtud del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Cuarta. Obligaciones del Ministerio del Interior (Guardia Civil).

El Ministerio del Interior (Guardia Civil) asume las siguientes obligaciones:

- a) Facilitar al Ayuntamiento de Pozoblanco toda la colaboración, apoyo y asistencia que sea precisa para la mejor realización de la encomienda de gestión objeto del presente convenio.
- b) Facilitar al Ayuntamiento de Pozoblanco, cuando éste así lo solicite, el asesoramiento y la asistencia necesaria para realizar las actividades que se le encomiendan, colaborando en todas aquellas cuestiones que le sean solicitadas por el Ayuntamiento.
- c) Dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actuaciones materialmente encomendadas al Ayuntamiento.

El Ministerio del Interior dará conformidad, en su caso, a la redacción de los proyectos, facilitando

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

los requisitos básicos de los mismos bajo el punto de vista de la función a desarrollar y del control y vigilancia de las obras, ostentando las facultades de supervisión, de aprobación y de inspección de las obras.

Quinta. Obligaciones laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

En el caso en que por darse las circunstancias previstas en el artículo 30.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Pozoblanco en el desarrollo de la gestión encomendada, decida, en su caso, que la forma de ejecución de las obras sea en régimen de administración directa, y en cualquier caso, el contratista de las mismas, estará obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de integración laboral y, en particular, la obligación de ejercer, en su caso, de modo real, efectivo y continuo las obligaciones inherentes al poder de dirección de todo empresario.

Esta encomienda no generará, en ningún caso, vínculo contractual o laboral alguno entre la Guardia Civil y las personas que lleven a cabo la ejecución de los trabajos objeto de la encomienda.

Sexta. Titularidad de las actividades encomendadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, esta encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la formalización de estos actos jurídicos a los órganos que tengan atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de decisión.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Con el fin de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente Convenio de Encomienda de Gestión y proceder a su interpretación, se creará una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos en representación de la Guardia Civil, y dos en representación del Ayuntamiento.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año. Con independencia de ello, se reconoce a ambas partes la facultad de instar la convocatoria extraordinaria de una reunión de la Comisión de Seguimiento.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer las actuaciones a desarrollar en el marco de la presente encomienda.
- b) Supervisar y controlar los justificantes de todos los gastos que se originen como consecuencia de las obras programadas.
- c) Coordinar los trabajos para la consecución óptima del fin que se persigue.
- d) Resolver cualquier discrepancia que se plantee en la interpretación y ejecución del convenio y de los diferentes instrumentos jurídicos, que para su aplicación dicten las partes.

El funcionamiento de la Comisión se atenderá a lo dispuesto sobre órganos colegiados, en la Ley 40/2015, de 01 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Octava. Duración del convenio.

El presente convenio se perfeccionará una vez firmado por las partes y resultará eficaz una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado conforme con lo establecido en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Su vigencia será de cuatro años desde el momento de su eficacia pudiéndose prorrogar por igual periodo por mutuo acuerdo de las partes.

Novena. Modificación del Convenio

Las posibles modificaciones de este convenio, acordadas de forma unánime por los firmantes, deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial

Décima. Extinción del convenio.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado su prórroga.
- b) Por mutuo acuerdo de los firmantes.
- c) Por circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones objeto de este Convenio.
- d) Por el incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, la otra parte podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 30 días naturales con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.
- e) Por incumplimiento acreditado o sobrevenido de las condiciones o requisitos establecidos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.
- f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Extinguído el convenio por cualquier causa, todos los derechos y obligaciones nacidos con anterioridad a la extinción del mismo serán liquidados y cumplidos por ambas partes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que resulten de dicha extinción para las mismas, conforme a la ley o lo dispuesto en el presente Convenio.

Undécima. Régimen de incumplimiento del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

La resolución del convenio por causa de incumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes no dará lugar a indemnización por incumplimiento.

Duodécima. Publicidad.

Este convenio de encomienda de gestión será objeto de publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En este sentido, las partes prestan expresamente su consentimiento para que se le dé al presente convenio la publicidad exigida.

Decimotercera. Régimen Jurídico.

El presente convenio instrumenta una encomienda de gestión de las previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre teniendo naturaleza administrativa, y se regirá por su propio contenido, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables en desarrollo o como complemento de aquellas.

Las controversias que puedan surgir en la interpretación de lo acordado en el presente convenio de encomienda de gestión, o de las normas aplicables al mismo que no pudieran solucionarse en el seno de la Comisión de Seguimiento, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes. En su defecto las posibles cuestiones litigiosas se dirimirán ante los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo a lo regulado en su Ley de Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en la fecha que figura en la información de firma de este documento, que se formaliza entre las partes por medios electrónicos.

Documento firmado electrónicamente.

| |
|---|
| 12.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO. |
|---|

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

La señora Secretaria anunció la presentación por parte del Partido Popular de una Moción bajo el título: Reclamación de un plan nacional de prevención del suicidio.

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "Orden del Día". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo** para dar lectura de la misma en los siguientes términos:

RECLAMACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Alhelí es una asociación dedicada a la prevención de suicidio y a la ayuda de personas en duelo por esta causa. A esta asociación pertenecen Nunci Rojas de Gracia y Merche Rojas de Gracia, vecinas de Pozoblanco. Por esta razón, han elaborado el siguiente manifiesto, que el grupo municipal del Partido Popular elevan a Pleno como moción con el objetivo de que se asuma como institucional por todas las formaciones políticas con representación en nuestro Consistorio.

Los miembros de la asociación manifiestan en el manifiesto lo siguiente:

1. Su estupor ante el hecho de que el PSOE, como responsable del Ministerio de Sanidad, echara para atrás el Plan Nacional de Prevención del Suicidio en el Senado Español el pasado mes de octubre. Les resulta desolador comprobar una vez más cómo las fuerzas políticas no consiguen llegar a un acuerdo en este tema. Aún más si se tiene en cuenta que esta pasividad, según señalan, es claramente contradictoria con las recientes medidas anunciadas por el Ministerio de Sanidad y el aparente interés mostrado para dar respuesta al problema de la creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio. Esta sociedad necesita un plan con medidas claras y consensuadas, que goce de presupuestos y recursos acordes con la magnitud del problema, indican. Se sienten por ello profundamente agraviados porque otras nobles causas, como la lucha contra los accidentes de tráfico o contra la violencia de género, gozan de una preocupación política y un presupuesto mucho mayor que la lucha para la prevención del suicidio. Todo ello pese a que el número de muertes por suicidio es tres veces mayor que el de los accidentes y casi 90 veces mayor que las provocadas por violencia de género, según señalan.

2. Muestran su desazón al comprobar las continuas contradicciones que existen entre las declaraciones y medidas anunciadas por el gobierno central con la falta de interés de coordinar acciones y la falta de puesta en marcha de recursos, que vienen siendo escasos y lentos en llegar. Recalcan que la petición de un Plan Nacional del Suicidio no nació de un determinado partido político, asociación o cualquier otra organización por iniciativa propia. Fue la Organización Mundial de la Salud la que instó a todos los gobiernos en la conferencia de Helsinki 2013 a crear estos planes nacionales. Y España, según recuerdan, se comprometió. De hecho, argumentan que todos los países que lo han implantado han conseguido reducir las tasas de suicidio y han demostrado eficacia. Lamentan que los países de nuestro entorno, a los que tantas veces se utiliza de modelo para justificar determinadas actuaciones según recuerdan, en este caso no

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

interesan.

3. También señalan su preocupación por la situación caótica que existe en la prevención del suicidio, pues cada comunidad autónoma ha optado por caminos diferentes a la hora de abordarlo. A este caos se suman, según señala la asociación, las diferentes iniciativas que desde las administraciones locales, el entorno educativo y diferentes instituciones se están dando sin ningún documento o guía que determine las líneas a seguir. Dada la complejidad del fenómeno del suicidio explican que es necesario aunar esfuerzos para conseguir disminuir el gran número de muertes por esta causa y las graves consecuencias para sus allegados y para la sociedad en general.

4. Muestran su malestar debido a que las medidas que están anunciando las fuerzas políticas de distintos niveles de la Administración están vacías de contenido y son meramente estéticas, con el único objetivo de favorecer la falsa idea de que se están "haciendo cosas" cuando realmente se trata de dar un barniz a una estructura deficitaria históricamente.

5. También denuncian el mal funcionamiento del teléfono 024 por tratarse de un medio de poca ayuda, pues en un gran número de ocasiones el personal que lo atiende, según afirman, acaban derivando a la persona a otros servicios no gubernamentales como por ejemplo los de su propia asociación. Y, lo que es peor aún según señalan, dejando a las personas que demandan ayuda sin respuesta y desamparadas en uno de los momentos más difíciles de su vida.

6. Muestran por ello su queja por la falta de coordinación entre los servicios primarios y los especializados. Y, sobre todo, por la falta de información de muchos profesionales de la salud debido a la escasa o nula formación en prevención del suicidio que lleva al desconocimiento del protocolo a seguir en los casos más graves.

Por todo lo anterior, declaran:

1. Su repulsa por el uso y la instrumentación del problema y abordaje de la salud mental y de la conducta suicida con intereses que tienen que llevar a una búsqueda de soluciones integrales para un problema que sigue siendo LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE NO NATURAL EN ESPAÑA.

2. Su preocupación por la lenta respuesta de los gobiernos y fuerzas políticas a la demanda social de mejorar los recursos de salud mental.

3. Su petición a todos los partidos políticos del nivel que sean para que aúnen sus fuerzas, lleguen a un consenso y den soluciones a este grave problema, que si bien es cierto que no se puede cambiar de la noche a la mañana, deberían las administraciones. comenzar por mejorar el funcionamiento de la sanidad existente respecto a la salud mental y la prevención del suicidio.

4. Su reclamación para que se realice un seguimiento continuado de un enfermo mental como así se produce con las enfermedades físicas, pues se preguntan si acaso hoy en día la enfermedad física y mental se tratan con la misma continuidad y seguimiento exhaustivo. Todas las enfermedades graves, ya sean físicas o mentales requieren de un seguimiento continuo y adecuado, explican.

5. Su petición de que, si la enfermedad mental se considera leve, sea tratada por un médico de atención primaria, pero si se observan signos de una mayor gravedad, el enfermo se derive

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

de inmediato al especialista y que sea este quien lo trate de manera continuada, y no cada dos o tres meses, debiendo existir siempre una cooperación entre su médico de atención primaria y el especialista. Los ciudadanos, según explican, merecemos una salud pública y eficaz PARA TODO EL MUNDO. Que aquellos que no dispongan de recursos económicos para acudir a un especialista en salud mental privado puedan contar con una salud mental pública favorable. Y piden que no olvidemos que todos pagamos una Seguridad Social para que se traten tanto las enfermedades físicas como mentales de manera adecuada.

6. Por último, y para concluir, exigen que todos los políticos, sean del partido que sean, y sean de la administración que sean, nacional, autonómica o local, lleguen a un consenso para impulsar el tan necesario PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. Las cifras de suicidios son completamente intolerables en ninguna sociedad, subrayan, y afirman por último que un suicidio no es culpa de nadie, pero es responsabilidad de todos.

Una vez conocidas estas argumentaciones y demandas, el grupo municipal popular solicita al Pleno que esta moción se eleve como institucional con los siguientes

ACUERDOS

1-. Enviar esta moción al completo al Gobierno central con el fin de que tome conocimiento de esta situación y, como administración competente, retome de forma urgente la implantación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

2-. Enviar esta moción a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches con el fin de que la hagan propia y se sumen a esta reclamación, con el fin de que exista una unidad de acción en todo el país y en la respuesta de nuestro territorio.

Pozoblanco a 22 de noviembre de 2022. Fdo Anastasia María Calero Bravo

Tomada la palabra por D. Miguel Calero Fernández, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quiso exponer en primer lugar que había una realidad indiscutible, cual era que en este país no se había llevado a cabo un tratamiento y prevención de la salud mental, así como prevención de suicidio en jóvenes, por lo que era una realidad indiscutible la necesidad de acción desde todas las administraciones públicas, dado que las familias no sabían dónde acudir. Si bien, continuó, creía que la exposición de motivos era partidista y sesgada por no reconocer lo realizado en los últimos años, a pesar de que no encontraba problema en aceptar los puntos a aprobar. En el Senado, por parte de la Unión de Pueblo Navarro se había planteado una propuesta de Plan Nacional contra el Suicidio, si bien las CCAA tenían competencia en salud mental y prevención del suicidio. En 2017, ese mismo grupo, cuando era Presidente del Gobierno el Sr. Rajoy, se llevó al Congreso y se aprobó para que en seis meses se redactara un plan, estando aún esperando. Si la voluntad de la moción era cohesión de todas las fuerzas políticas, solicitó retiraran de esa exposición de motivos todo lo que impedía esa cohesión, porque si no, tendría que decir que el gobierno central en mayo de 2022 aprobó la actualización del plan de acción de salud mental donde se recogía un apartado de prevención del suicidio, se había creado un chat porque la juventud se maneja mejor en ese entorno, habiendo algunas CCAA que ya tenían algún plan específico de prevención del suicidio porque son competentes para ello, si bien Andalucía no lo tenía, a pesar de ser su

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

competencia. Añadió su creencia de que las alusiones partidistas de la exposición de motivos iban a ser retiradas como se le había indicado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, de manera que si no se eliminaban podía votar a favor de los 2 puntos de acuerdos y 6 de declaración, pero no de la exposición de motivos.

D. Pedro García Guillén, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quiso intervenir para exponer que la sociedad en general no estaba concienciada de la cantidad de personas fallecidas por suicidio y consideraba oportuno un plan nacional donde todos los partidos remaran por el mismo lado y que se dotara de recursos suficientes para que las medidas fueran efectivas. Se manifestó a favor.

Dña. Rosario Rossi Lucena, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE indicó que igualmente pensaba que se iban a retirar las alusiones políticas por cuanto ninguno de los gobiernos de ninguna administración habían estado a la altura y en tanto por su parte se negaba a politizar con este tema. Reiteró que se le había dicho antes de iniciar el Pleno que se iban a retirar las alusiones políticas, por lo que quiso conocer si eso iba a ser así porque pensaba que esto afectaba a todos y si lo pedido era algo institucional para reivindicar los derechos y paliar esta lacra del siglo XXI, les pedía que cumplieran con su palabra.

Dña. Anastasia Calero Bravo, Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expuso que desde el Partido Popular sacaban conclusiones muy claras, les pedían tomar acciones, líneas claras y concisas, ayuda y que se coordinaran, unión y que se olvidaran de grupos políticos. Prosiguió diciendo que el tema de la salud mental tenía mucha importancia, debiendo dársele normalidad y visibilizar que una persona necesitara ayuda acudiendo al psicólogo o psiquiatra, siendo fundamental prestar apoyo a todas las familias por parte de todos los partidos políticos. Se manifestó a favor.

En este momento el Sr. Alcalde solicitó de Dña. Rosario Rossi pronunciara el sentido del voto. Por su parte la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE preguntó si se iba a hacer lo que se había propuesto. El Sr. Alcalde a la anterior pregunta reiteró querer conocer su sentido del voto y posteriormente hacer una modificación de la lectura.

(En este momento por parte de la Sra. Secretaria de la Corporación se solicitó un receso de 5 minutos en el desarrollo de la sesión para poder retirarse con los Sres. Portavoces fuera del Salón de Plenos, siendo autorizado por el Sr. Presidente).

Incorporados de nuevo al Salón de Plenos, el Sr. Presidente aclaró que la intención del grupo proponente era que se elevara la presente propuesta a institucional, con respaldo de todos los grupos políticos, así como con el visto bueno de la asociación, por lo que manifestó no tener inconveniente en quitar la parte donde se hiciera referencia a grupos políticos (*apartado 1. Su estupor ante el hecho de que el PSOE, como responsable del Ministerio de Sanidad, echara para atrás el Plan Nacional de Prevención del Suicidio en el Senado Español el pasado mes de octubre*), siendo esa la propuesta del equipo de gobierno para que pudiera aprobarse con carácter institucional con el voto favorable de todos los grupos, y se pudiera transmitir en nombre del Ayuntamiento de Pozoblanco a todas las administraciones independientemente del color político por la necesidad de hacer un

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

plan nacional contra el suicidio por ser una la causa más importante en número de fallecimientos fuera de las causas o accidentes normales.

D. Miguel Calero Fernández se mostró a favor con la observación anterior, manifestando que lo último que se hacía en una propuesta era votar, de manera que entendía que la parte objeto de conflicto no debía haberse leído.

D. Pedro García Guillén se manifestó a favor. Dña. Rosario Rossi Lucena manifestó su voto a favor, pidiendo no politizar y mostrando su sí sin paliativos a la moción. Dña. Anastasia Calero Bravo manifestó su voto a favor, dado la necesidad de ayudar a personas que tanto lo necesitaban.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente quiso manifestar que éste era el ejemplo que había de darse en el salón de Plenos, habiéndose elevado a institucional la presente moción. Avanzó igualmente que desde el Ayuntamiento de Pozoblanco se estaba trabajando con supervivientes de un suicidio de algún familiar, así como que a mediados de diciembre se iba a celebrar una charla con presencia de dos de los más prestigiosos médicos y psicólogos de toda España y familiares que habían tenido que sufrir un suicidio muy cerca, para todas las personas que desearan asistir, así jóvenes de los institutos para lo que se estaba trabajando desde el área de educación del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó de manera INSTITUCIONAL la **MOCIÓN RECLAMACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**, con la eliminación en su apartado 1 del texto *“Su estupor ante el hecho de que el PSOE, como responsable del Ministerio de Sanidad, echara para atrás el Plan Nacional de Prevención del Suicidio en el Senado Español el pasado mes de octubre”*, conteniendo los siguientes acuerdos:

Primero.- Enviar esta moción al completo al Gobierno central con el fin de que tome conocimiento de esta situación y, como administración competente, retome de forma urgente la implantación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

Segundo.- Enviar esta moción a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches con el fin de que la hagan propia y se sumen a esta reclamación, con el fin de que exista una unidad de acción en todo el país y en la respuesta de nuestro territorio.

| | |
|-------------|--|
| 13.- | RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. |
|-------------|--|

Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

El **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, D. Miguel Calero Fernández



inició este turno exponiendo las siguientes cuestiones:

- Las pinturas utilizadas en las zonas deportivas de los colegios de la localidad eran deslizantes cuando se alcanzaba cierto grado de humedad, lo que quiso poner en conocimiento de la Sra. Concejala de Educación para que lo tuviera en cuenta y e intentar dar solución a este tema para evitar lesiones o caídas de los alumnos.
- En cuanto a la subida retroactiva del 1,5% del salario de los empleados públicos aprobada por el gobierno de la nación, quiso conocer si se iba a llevar a cabo en este Ayuntamiento y las fechas previstas.
- En cuanto a las bases de los 88 puestos a estabilizar que habían de ser publicadas antes del 31 de diciembre, quiso conocer si se iban a ver en la Comisión de Personal antes de su publicación, para conocimiento y aportaciones antes de su aprobación en Mesa de Negociación.
- Ya expuso el año anterior que no estaba a favor del desarrollo de la prueba que hacía el motoclub de Dos Hermanas XTREME 300 en la Comarca de Los Pedroches, si bien en este año habían sido algunos Ayuntamiento y la Mancomunidad los que habían mostrado no creer ser lo más idóneo, de manera que aunque no fueran pruebas competitivas, sí lo eran deportivas, habiendo dorsales y un necesario control que no era posible realizar en cuanto a velocidad, si se invadían zonas privadas, habiendo informes de técnicos de medio ambiente en los que se indicaba que por su influencia en la fauna, no era conveniente superar los 30 km/h ni paso por zonas encharcadas por el deterioro y lo que estaba sucediendo era que para evitar los encharcamientos en los caminos, se circulaba por lo alto del sembrado, no debiendo ser del agrado del propietario que pasaran las motos por lo alto de su sembrado. Continuó destacando que la Comarca de Los Pedroches tenía suficientemente atractivos como para no fomentar visitar que fueran destrozados caminos públicos, alterar el senderismo de otros grupos (así se pronunciaba el grupo de amigos del camino Mozárabe) y desde la Junta de Andalucía se dejaba claro que en las vías pecuarias la prioridad debía ser el ganado y las personas para el manejo de sus explotaciones y no para este tipo de eventos. Pidió que el Ayuntamiento no debiera ser el promotor de este tipo de actividades.
- Preguntó por cuándo iban a tener a disposición el borrador de presupuestos para 2023, siendo lo deseable aprobarlo antes de final de año como mandaba la normativa.
- Llamó la atención sobre la situación del centro de Pozoblanco cada vez con más locales cerrados, no habiéndose adoptado desde el Ayuntamiento medidas estructurales, sino sólo facilidades en el urbanismo para la zona norte; la única medida era la remodelación del Mercado, si bien no ese proyecto de cuatro millones de euros ("*ese proyecto no existe ni lo necesita Pozoblanco*", indicó); tenían proyectos de remodelación del mercado y zonas adyacentes y su grupo propuso en su día actuaciones de alrededor de un millón de euros que serviría para tener un mercado digno que además era obligatorio por legislación. Hacía años se hacía demagogia diciendo que la zona peatonal sería la muerte de la zona centro, añadiendo que no sabía si la peatonalización hubiera revertido por sí sola la situación, pero sí que la no peatonalización ni actualización ni búsqueda de aparcamientos en la zona centro estaba llevando a la muerte de parte del comercio de esa zona. Solicitó un Plan de Rehabilitación e Impulso de la Zona Centro, lo que hasta ahora se consideraba como centro comercial.

El **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, D. Pedro García Guillén intervino para manifestar:

- Respecto del parquin del Bulevar, llevaban muchos años demandando esa actuación y se seguía sin gestión, viendo cómo personas venían a comprar a nuestro pueblo y se encontraban con que

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

estaba completo y no podían acceder a él, pidiendo en las fechas que llegaban en las que el comercio estaba en su época más fuerte que se hiciera una gestión eficaz para las próximas Navidades, más allá de poner un *papelito* para no estar más de tres horas.

- En cuanto al tema del comercio y su situación delicada, en 2020 se hicieron por el Ayuntamiento unos bonos de comercio que estimularon mucho la venta, siendo que en 2021 no se habían llevado a cabo sin conocer el motivo y en 2022 estaban incluidos en el presupuesto por lo que solicitó que se llevaran a cabo.
- Se llamó la atención respecto del Centro de Envejecimiento Activo que se encontraba cerrado, cuando en el pleno de enero se le había dicho que se estaba ultimando la dotación de mobiliario si bien después de 11 meses continuaba cerrado.
- En cuanto a las Juntas de Gobierno Local, indicó observar con tristeza que hacía más de medio año que no se celebraban las mismas, entendiéndose que era el foro donde debatían los miembros del equipo de gobierno las cuestiones que se iban a hacer, por lo que si no se celebraban preguntó del Sr. Alcalde que le aclarara si todo se hacía por Decreto.
- En cuanto a las zonas deportivas cercanas a los institutos, denunció su estado deplorable y situación de abandono, por lo que estando las actuaciones previstas en los presupuestos, solicitó se agilizará esa reforma.
- Respeto del período medio de pago, indicó estar en 50 días, por lo que pidió al Sr. Alcalde utilizar todas las herramientas posibles para rebajar ese período en tanto estábamos fuera de la ley.

A continuación la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE**, Dña. Rosario Rossi Lucena intervino para llamar la atención respecto de las siguientes cuestiones:

- Quiso conocer cuándo se iba a realizar el encendido del alumbrado extraordinario de Navidad, así como los horarios y las medidas de ahorro energético que se iban a adoptar por el Ayuntamiento.
- Respecto del parquin del Bulevar, indicó llevar tres años preguntando, así como que, cuando D. Jesús Agudo era aún Concejal del Ayuntamiento, se les dijo que estaban pendientes de un proyecto, de una subvención ..., si bien el problema se agudizaba, siendo necesario cuidar de los recursos que ya teníamos y dar funcionalidad a ese parquin del que ya se disponía. Destacó la necesidad de adoptar medidas de manera inmediata.
- Quiso advertir sobre la situación del parque de Aurelio Teno en cuanto a la situación de limpieza, estado de los árboles, siendo el deterioro de la limpieza un problema de todo el pueblo y más ahora que se pretendía tener una buena campaña de Navidad. En el pleno de octubre se dijo que iban a venir los pliegos de la limpieza y tampoco se traían a este, añadiendo no creer ser necesario esperar a las elecciones para ver pasar la barredora y la máquina de baldeo varias veces por una misma calle.
- Finalmente se interesó por conocer los planes del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía respecto del tema cultural, un año y medio después de aprobar de manera urgente la cesión de la Salchi a la Junta de Andalucía.

A las anteriores preguntas, se ofrecieron las siguientes respuestas:

Interviene **Dña. Inmaculada Reyes Cuadrado, Concejala de Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación e Igualdad del Partido Popular**. En cuanto a las bases de estabilización, indicó que en la última Comisión de Personal ordinaria del mes de noviembre se había hecho una dación de cuentas respecto de dicho tema por parte de ella misma y del

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

secretaria de dicha comisión, estando realizándose las correcciones oportunas a las bases redactadas por la empresa NUTCO contratada por Diputación. Añadió que cuando obraran en poder del equipo de gobierno, que aún no obraban, no tendría problema en llevarlo a la comisión para el buen cauce y estado del sostén humano de este Ayuntamiento.

En cuanto a la subida del 1,5%, indicó tratarse de una medida excepcional, sumado al 2% que ya tenía el personal funcionario, regulado por Decreto del gobierno central donde se disponía que el mismo había de realizarse antes del 31 de diciembre y en todo caso antes de marzo de 2023. Añadió que desde el departamento de personal ya se estaban realizando los informes necesarios. En este punto el **Alcalde-Presidente** aclaró que esta mañana había sido la última vez que había hablado con la Secretaria y el Interventor, a efectos de aclarar algunas dudas, siendo que la subida del 1,5 se haría con carácter retroactivo para los empleados públicos, teniendo a la firma el Decreto correspondiente, siendo que para los Corporativos se tendría que traer a Pleno y no tendría carácter retroactivo y la idea era traerlo al siguiente pleno, si bien el equipo de gobierno se estaba planteando no subirse ese 1,5% aprobado por ley y que le correspondería.

A continuación **Dña. Cristina Tavera Alba, Concejala de Educación del Partido Popular**, en cuanto a la petición de información respecto del estado de la pintura de las pistas deportivas de los colegios, expuso conocer el problema, siendo que ella misma había comprobado que las mismas eran resbaladizas cuando tenían cierto grado de humedad a pesar de que la ficha técnica decía lo contrario, por lo que los técnicos se encontraban valorando la posibilidad de dar una capa a esa pintura para evitarlo.

Dña. Anastasia María Calero Bravo, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Salud, Consumo y Educación del Partido Popular, quiso intervenir para aclarar que por primera vez un equipo de gobierno había hecho una inversión tan importante de mantenimiento en los centros educativos, nunca antes se había invertido 50.000 euros, pintando 6.000 m² de pintura deportiva antideslizante porque así lo indicaban sus fichas técnicas comprada desde el departamento de urbanismo. Se realizaron las peticiones de presupuestos conforme a las características pedidas por los técnicos, habiéndose pedido pintura antideslizante para exteriores, se dieron dos capas de pintura y primero una capa de imprimación, si bien, viendo la problemática surgida, se había trabajado en una posible solución antideslizamiento, estando los técnicos trabajando en ello, por cuanto, expuso, no serían los políticos los que decidieran sobre la seguridad de los niños.

En cuanto al parquin municipal expuso que habían tenido varias reuniones tratando el tema de la Navidad, el comercio estaba esperando una buena campaña, por lo que estaban viendo las medidas a utilizar, pensando en poner un responsable en cada uno de los parquin con medidas precisas y en cuanto las tuvieran claras se las harían llegar.

Respecto del Centro de Envejecimiento Activo, manifestó haber una persona encargada del diseño tras la petición de presupuestos y terminado el diseño del mismo, ahora se estaba realizando el procedimiento para la adquisición de la dotación, siendo la mejor forma de hacerlo la elaboración de un pliego, estando terminado el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas estaba pendiente de un par de mejoras. Continuó alegando que los pliegos los redactaban los técnicos del Ayuntamiento y que en el último año se habían sacado más pliegos que en los 30 anteriores. Agradeció la labor incansable de los técnicos.

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

Respecto de las pistas deportivas de la calle Camilo José Cela, aclaró que existía un proyecto de mejora redactado que se llevaría a la siguiente comisión, un proyecto que vendría a mejorar no sólo esa zona sino los alrededores, que venía a mejora mucho esa zona. Señaló que Pozoblanco y los pueblos los hacían las personas y habían de valorar y cuidar lo que se tenía en nuestro pueblo. El estado de las pistas no era culpa del Ayuntamiento de Pozoblanco, de manera que si se quería un Pozoblanco mejor, había que cuidar de todos los servicios que se tenían en nuestro pueblo, por lo que pidió responsabilidad y concienciación a la población.

Respecto del parque de Aurelio Teno, indicó encontrarse en obras para realización de una rampa que mejorara la accesibilidad que hasta ahora no se tenía, mejorando el pavimento con bastante parte de adoquín, de manera que a lo mejor eso podía influir en el estado de la limpieza.

Finalmente en cuanto a los pliegos de la limpieza, se dijo en el último pleno que se traerían porque ya estaban redactados, simplemente faltaba el incluir varias mejoras que podían ser interesantes, siendo unos pliegos muy importantes para Pozoblanco por lo que habían de salir adelante muy bien tratados y muy bien elaborados.

Por su parte el **Alcalde-Presidente** aclaró las siguientes cuestiones:

Respecto del evento motoclub celebrado en la Comarca de Los Pedroches expuso que el Ayuntamiento no era promotor, siendo una asociación por iniciativa propia que había pedido las autorizaciones correspondientes a la Junta de Andalucía, habiendo sido concedidas por Medio Ambiente, con seguimiento de la Guardia Civil, Policías Locales de diferentes municipios y agentes forestales del Seprona. El Ayuntamiento simplemente por seguridad había autorizado el uso del fortín para concentrar las motos y que no estuvieran dispersas por las diferentes calles.

En cuanto al tema del presupuesto expuso que desde la Intervención se estaba haciendo un esfuerzo importante para poder tenerlo antes de finales de año, para compartirlo en una Junta de Portavoces o remitir la documentación para poder verlo y poder realizar aportaciones, intentando que fuera un presupuesto con la mayor unanimidad.

En cuanto a los locales cerrados en el centro, quiso ofrecer algún dato: señaló haber autorizado en esta última legislatura 125-130 licencias de apertura por año, a pesar de ser unos años complicados de covid o postcovid por lo que mostró su reconocimiento a empresarios y autónomos que habían querido emprender, así como más de 1.400 licencias de obra.

Respecto de la situación del Mercado, dijo que se había llevado a anteriores Comisiones de Obras y que desde junio/julio se había iniciado por parte de Alcaldía un nuevo procedimiento, informado por la Secretaria, procedimiento abierto, no paralizado, con la idea de una remodelación integral para Pozoblanco, así como del entorno y calles anexas, además de actuaciones en el alcantarillado y acerado en la zona centro para intentar revitalizarla. Asimismo señaló la ejecución de actuaciones de la mano de la asociación de empresarios como la próxima campaña de Navidad. Sobre la peatonalización quiso expresar que todos sabían la confrontación que hubo en su día entre quienes tomaron la decisión y los empresarios que salieron a la calle en masa y se tuvo que volver a abrir, mientras que a ellos les gustaba ir de la mano de nuestros empresarios y del comercio local.

Destacó el trabajo de la Sra. Concejala de Turismo, dña. Dolores García preparando talleres de Navidad, a la vez que nombró la labor de d. Juan Bautista Escribano, dña. Anastasia Calero, aclarando que todo el equipo de gobierno estaba trabajando en la campaña de Navidad, y respecto de los parquines, habló no sólo del del bulevar. Cuando ellos se incorporaron había 2 parquines públicos, el del Bulevar y el de la Avda. Marcos Redondo y ahora se habían multiplicado

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

por cuatro, con más de 150 plazas gratuitas fundamentalmente donde se habían realizado obras con zonas menos accesibles, como la zona centro, como La Salchi, calles Fernández Franco, Romo, León Herrero o Pío Baroja y ahora se estaba trabajando en uno nuevo en la calle Ancha y otro muy esperado muy cerca del mercado. Habiendo un total de 9 aparcamientos públicos que se pondrían en marcha antes de que se terminara la legislatura.

Respecto de los bonos de comercio, señaló que ya eran concededores porque se había compartido con ellos la situación en al menos dos comisiones de desarrollo económico, indicando que se encontraron en una situación donde no se veía viable, existiendo un informe de la intervención que no veía viable por situación de normativa ponerlos en marcha en las mismas condiciones, por lo que se estaba intentando poder llevar a efecto unas nuevas bases, añadiendo que la asociación de empresarios y el centro comercial abierto decían que la Navidad no era la mejor época para sacarlos por ser momento de ventas habituales, siendo quizá después de Navidad cuando se necesitaba ese aliciente, sobre febrero o marzo para favorecer no sólo a comerciantes sino también a miles de familias que se beneficiaban de estos descuentos.

Respecto del período medio de pago a proveedores, como conocían por las circunstancias que se habían vivido en los últimos meses se había estado muy por encima, si bien se iba reduciendo y hoy se habían traído las últimas facturas. Los datos aportados en el pleno de hoy eran trimestrales, a fecha 30 de septiembre, siendo que a día de hoy se había bajado estando rozando el cumplimiento de la normativa, siendo éste el objetivo antes de finalizar el año.

Respecto de la no celebración de Juntas de Gobierno Local, indicó ser una prioridad y les venía bien no sólo por compartir información, sino por dar participación a los distintos compañeros del equipo de gobierno. Con la anterior Interventora se puso de manifiesto que entendía que no era el procedimiento correcto y que había que hacer una serie de delegaciones para poder aprobar todos los puntos. Expuso querer trabajar en esa línea y poder seguir haciendo las Juntas de Gobierno con los procedimientos y trámites que correspondieran, si tenían que hacer delegaciones para hacerlo con todas las garantías, en tanto no le gustaba asumir todas las responsabilidades por Decreto y por el volumen importante, gustándole compartir esa responsabilidad con los compañeros, y en ello estaban trabajando, para hacerlo en equipo.

En cuanto al alumbrado de Navidad, la fecha prevista para el encendido era el 2 de diciembre por la tarde, entendiéndose que era necesario adelantarlo al puente y estaban trabajando en la programación de ese día para que fuera lo más atractivo, especialmente para los mayores y los niños. En cuanto al ahorro energético, señaló el esfuerzo de esta Corporación con el cambio de luminarias de alrededor del 50 por 100 del casco urbano que se sumaba al 45 por 100 que ya existía y en cuanto al alumbrado de Navidad se reducirían algunas horas contando con bombillas led con un consumo mucho menor.

Respecto de los pliegos de la limpieza manifestó encontrarse en la fase de terminación, siendo un pliego complejo y ambicioso, para mejorar la limpieza en el municipio, no sólo en el ámbito de estética, sino en el de personal y humano, creando nuevos puestos de trabajo y mejorando la eficiencia de nuestro pueblo.

En cuanto a la construcción de la nueva oficina comarcal agraria Pedroches I de La Salchi, expuso que el Delegado de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible había explicado que todos los trámites avanzaban con normalidad, estaba publicada la redacción del pliego y los arquitectos correspondientes estaban redactando el proyecto para la licitación de la obra que se preveía que fuera para mediados del año siguiente. Y respecto del resto del edificio, la apuesta del equipo de gobierno por la cultura se había realizado en otros espacios públicos, como accesibilidad y

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023

vistosidad en los accesos del Teatro El Silo y la sala Besana, dando la enhorabuena a los Sres. concejales D. Juan Bautista Escribano y D. Alberto Villarejo, destacando la exposición de fotografía en cristal que se había prorrogado hasta en dos ocasiones por el éxito que estaba teniendo.

Finalmente el Sr. Alcalde quiso reiterar la felicitación a los dos nuevos componentes de la Corporación, esperando que este primer pleno hubiera sido de su agrado, esperando que vinieran muchos plenos como estos, buenos y que pudieran seguir aportando muchas cosas buenas para Pozoblanco.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a treinta de noviembre de dos mil veintidós.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4679 63B9 9987 1E3F 92F6



467963B999871E3F92F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 24-04-2023